



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 852

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
 SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
 SECRETARIO DE HACIENDA: C.P.N. DIEGO MANUEL POMAR
 SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
 VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
 Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
 Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
 Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
 Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
 Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
 Sr. FERNANDO MEZA
 Sra. NATALIA GIMÉNEZ
 Sr. ANDRES MUTINELLI
 Sr. MANUEL SANCHEZ
 Sr. FRANCISCO FONSECA
 Sr. JUAN ROSSBERG
 Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
 SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
 DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 852

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de Junio de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1013/16: «Designase, Director General de Educación, Ciencia y Tecnología»----- Pág.3

DECRETO N° 1065/16: «Establécese que la función respecto a la inspección y control eficaz de los agentes externos que puedan alterar el medio ambiente, sean ruidos molestos, entre otros será ejercida por la Dirección General de Control Comunal perteneciente a la Secretaria de Gobierno»----- Pág.4

DECRETO N° 1154/16: «Designase, Secretario de Hacienda del DEM»----- Pág.5

EDICTO: «Cita e Intima a los contribuyentes a concurrir a regularizar deudas por Convenios Caidos»----- Pág.6 y 7

LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2016:----- Pág.8

POSADAS, 01 JUN 2016

DECRETO N° 1013

VISTO:

La reestructuración administrativa y funcional que se viene realizando en la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario designar como Director General de Educación, Ciencia y Tecnología – Cargo Nominado de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología-, al Señor CHRISTIAN SEBASTIAN URBIETA – D.N.I. N° 26.871.875 – Legajo 6206, personal adscripto de la Cámara de Representante de la Provincia de Misiones, según Decreto N° 638 de fecha 12/04/2.016;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director General de Educación, Ciencia y Tecnología – Cargo Nominado de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología-, al Señor CHRISTIAN SEBASTIAN URBIETA – D.N.I. N° 26.871.875 – Legajo 6206, personal adscripto de la Cámara de Representante de la Provincia de Misiones, según Decreto N° 638 de fecha 12/04/2.016.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y la Señora Secretaria de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín-C.P. Chiofalo- Prof. Marin.-

POSADAS, 07 JUN 2016

DECRETO N° 1065**VISTO:**

LA Ordenanza VI N° 14 (Antes Ordenanza 624/00) por la que se establece el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente Contra las Perturbaciones Producidas por Ruidos y Vibraciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 6° de la mencionada norma reza: "La Secretaría de Calidad de Vida, a través de la Dirección de Medio Ambiente Urbano de la Municipalidad designa un asesor especializado (ingeniero acústico) y/o capacita a su personal, que tiene como funciones la revisión y control de ruidos y vibraciones. Se invita como miembros naturales a la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) y la Asociación de Foniatría; pueden participar activamente las Organizaciones No Gubernamentales, entidades técnicas y ambientalistas, requiriéndose para ello una solicitud firmada por el titular de la entidad en cuestión";

QUE, una de las funciones establecidas por el Manual de Misión y Función de la Dirección General de Control Comunal es, Controlar a través del cuerpo de inspectores, el cumplimiento y aplicación de las normas vigentes en materia de ocupación de la vía pública;

QUE, en tal inteligencia se hace necesario modificar a los fines de optimizar la inspección y control eficaz de los agentes externos que pueden alterar el medio ambiente, sean los ruidos molestos, uso irracional de la vía pública, etc, que la dependencia de aplicación y control será la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Control Comunal;

QUE, el Artículo 8° de la Ordenanza V N° 26 promulgada por Decreto N° 251/15, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico;

QUE, a tales fines es imprescindible realizar algunas modificaciones respecto de la estructura organizacional y funcional de las correspondientes dependencias que componen al Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de obtenerse los objetivos señalados;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto la función respecto a la revisión y control de ruidos y vibraciones establecida en el artículo 6° de la Ordenanza VI- N° 14 (Antes Ordenanza 624/00) "Reglamento para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones producidas por ruidos y vibraciones" perteneciente a la Secretaría de Calidad de Vida (Actual Secretaría de Salud).-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la función respecto a la inspección y control eficaz de los agentes externos que puedan alterar el medio ambiente, sean ruidos molestos, entre otros será ejercida por la Dirección General de Control Comunal perteneciente a la Secretaría de Gobierno, siguiendo los lineamientos funcionales establecidos en el artículo 6° de la Ordenanza VI- N° 14 (Antes Ordenanza 624/00) "Reglamento para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones producidas por ruidos y vibraciones.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud y el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Dra. Piragine -Ing. Florentín-

POSADAS, 21 JUN 2016/

DECRETO N° 1154

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que se viene realizando en dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario designar como Secretario de Hacienda, al C.P.N. DIEGO MANUEL POMAR – D.N.I. N° 24.364.500, actual Director de Comercio según Decreto N° 425 de fecha 16/03/2.016;

QUE, no existiendo objeciones que formular al respecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-DÉJANSE SIN EFECTO, a partir del día 21 de Junio de 2.016, los Decretos N°s 02/15 y 425/16.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE, a partir del día 21 de Junio de 2.016, como Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, al C.P.N. DIEGO MANUEL POMAR – D.N.I. N° 24.364.500.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto, y a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Boletín Oficial. Notifíquense. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada -Ing. Florentín-

Se cita e intima por el termino de (5) cinco días, a los contribuyentes indicados a continuación, a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Sito en calle San Martín 1579, a los efectos de regularizar la deuda registrada en virtud de boletas de deuda originadas por la Deuda Historia de la T.Gral. de Inmuebles y Convenios Caídos correspondientes a la Tasa General de Inmuebles, Contribución de mejoras, Derecho de construcción y Multas-Dirección de Comercio. Caso contrario se procederá al inmediato inicio del juicio de ejecución fiscal para el cobro compulsivo de los montos adeudados, con la traba de medidas cautelares que autorizan la normativa aplicable a la materia. Los montos de deuda que se intiman serán actualizados de acuerdo a la tasa de interés aplicable al momento del efectivo pago.

Nº BB.DD.	AÑO	DEUDOR	DETALLE DE ORIGEN	IMPORTE
303	2015	LOBATO JOSE ANIBAL	S.C.113/11 CO.828666/00 MULTA DE COMERCIO	\$ 666,23
82	2016	TACHILE ANTONIO	S.C.1459/14 PI.6714 OB.213 ORD.122	\$ 4.091,02
83	2016	MOLINA FRANCO MANUEL	S.C.451/13 PI.48928 EXP.29791/M/12	\$ 3.078,31
5032	2016	CASTRO MARLENE	PI. 33260	\$ 8.778,98
5033	2016	TORRES NIEVEZ	P.I. 103436	\$ 5.888,74
5074	2016	FLORENTIN MIGUEL ANGEL	S.C. 64032/11 PI.42147	\$ 966,66
5084	2016	FERNANDEZ MARIO RAFAEL	PI.124469	\$ 3.601,56
5086	2016	ANTUNEZ SUSANA	S.C. 69053/12 PI.103966	\$ 1.814,34
5089	2016	LEZCANO RAMONA	S.C. 67072/12 PI.96861	\$ 585,84
5091	2016	LEZCANO RAMONA	S.C. 67074/12 PI.96862	\$ 500,52
5092	2016	LEZCANO RAMONA	S.C. 67077/12 PI.96863	\$ 1.190,64
5108	2016	REYES GRANDE MONICA	S.C. 64207/12 PI.19782	\$ 4.924,69
5109	2016	GOMEZ AUREOLINA	S.C. 61105/12 PI.53816	\$ 4.669,47
5115	2016	VERA MARCELO DANIEL	PI.105952	\$ 3.944,04
5116	2016	TULLBERG MARIA BEATRIZ	S.C. 68843/12 PI.127664	\$ 1.248,46
5123	2016	NEUMANN SANDRA ELIZABET	S.C. 68219/12 PI.74752	\$ 5.768,58
5134	2016	ESPINOZA CECILIA NOEMI	PI.30677	\$ 7.162,33
5149	2016	MARTINEZ ALBA BEATRIZ	S.C. 64531/12 P.I.79824	\$ 1.305,72
5151	2016	CORBALAN BENEFRIDA	S.C. 65784/12 PI.101673	\$ 1.780,92
5154	2016	GOMEZ CATALINA	S.C. 66343/12 PI.102303	\$ 1.951,53
5155	2016	FERREYRA ESTELA MARIA	PI.100106	\$ 5.755,73
5156	2016	MUSIOL RUBEN ADOLFO	PI.129947	\$ 6.160,37
5157	2016	RUIZ DIAZ VICTOR HUGO	PI.123454	\$ 4.206,46
5158	2016	ROSELLINI VILMA YOLANDA	PI.26300	\$ 5.601,16
5159	2016	AYALA JUANA HAYDEE	PI.54985	\$ 8.587,51

5160	2016	AGUERO ISABELINO	PI.59417	\$ 5.959,60
5166	2016	OJEDA ARMANDO AURELIANO	PI.36775	\$ 6.118,60
5167	2016	FRETES NATALIA	PI.103453	\$ 6.367,96
5169	2016	COITO MARIA ANTONIA	PI.112643	\$ 3.657,56
5174	2016	KUNZ ALBERTO OMAR	PI.136980	\$ 6.635,46
5175	2016	KUNZ ALBERTO OMAR	PI.136975	\$ 6.635,46
5176	2016	KUNZ ALBERTO OMAR	PI.136976	\$ 6.635,46
5178	2016	KUNZ ALBERTO OMAR	PI.136964	\$ 6.635,46
5180	2016	MAZAL SAMUEL SIXTO	PI.58241	\$ 7.104,89
5181	2016	MAZAL SAMUEL SIXTO	PI.29491	\$ 7.811,87
5183	2016	GUDINO MIGUEL ALBERTO	PI.15017	\$ 5.189,63
5186	2016	BERTOLOTTI JULIO CESAR	PI.104664	\$ 18.484,81
5187	2016	HAZUDA ANA MARIA	PI.76644	\$ 16.910,27
5190	2016	BAEZ SANDRA MONICA	S.C. 60755/12 PI.104880	\$ 2.174,82
5207	2016	DE SANTIS JUAN CARLOS	PI.18185	\$ 22.967,67
5208	2016	PETRUF LIDIA INES	PI.18187	\$ 22.783,66
5209	2016	LOPEZ FORASTIER LEOPOLDO	PI.18090	\$ 26.661,92
5211	2016	OLANO LORENZO ESTANISLAO	PI.31728	\$ 13.822,72
5215	2016	ZETA TRE S.A.	PI.131315	\$ 9.202,86
5216	2016	ZETA TRE S.A.	PI.131312	\$ 9.202,86
5217	2016	ZETA TRE S.A.	PI.131308	\$ 4.486,98
5218	2016	ZETA TRE S.A.	PI.131309	\$ 5.126,31
5219	2016	ZETA TRE S.A.	PI.131310	\$ 9.202,86
5220	2016	ZETA TRE S.A.	PI.131307	\$ 9.202,86
5221	2016	ZETA TRE S.A.	PI.131302	\$ 4.486,98
5222	2016	ZETA TRE S.A.	PI.131298	\$ 9.202,86
TOTAL				\$ 346.902,20

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES Y CONVENIOS
 ved/*

[Handwritten Signature]
 U. P. MONICA BEATRIZ GUARDIA
 Directora de Verificación y Convenios
 D.G.R. Municipalidad de Posadas



[Handwritten Signature]
 J.N. BUCKHU MAKIN CHAGUINI
 Director General de Rentas
 Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 08/2016

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS"

Expediente N°: 15966/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 30 de junio de 2.016 – 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



NORMA MIRIAN SUZANA MOTTA
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de Posadas

